CONTRATO N° 31 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 994/2019 de fecha 21 de agosto de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **D&D IMPORT S.A.** con R.U.C. 80060132-7, domiciliada en la Avenida España casi Belice 440 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA** con Cédula de Identidad N° 2.082.614, autorizado para firmar por Poder General Nº 28 de fecha 08 de marzo de 2010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Adquisición de Materiales Eléctricos, de Ferretería y Sanitarios, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

D&D Import S.A.
RUC: 80060132-7
Tel.: (021) 544 116

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.273**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según actos administrativos N° 994 de fecha 21 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total
LOTE 3 – MATERIALES SANITARIOS								
1	Cisterna alta.	Unidad	Unidad	30	ORION	BRASIL	34.500	1.035.000
2	Tapa para inodoro acolchado.	Unidad	Unidad	50	ORION	BRASIL	59.000	2.950.000
3	Vástago cortó cromado de ½," FV., con cabezal	Unidad	Unidad	20	FV	BRASIL	38.000	760.000
4	Canilla de metal para patio de ½,"	Unidad	Unidad	5	NASS	CHINA	32.500	162.500
5	Canilla de metal para patio de 3/4"	Unidad	Unidad	5	NASS	CHINA	53.500	267.500
6	Porta rollo para papel higiénico.	Unidad	Unidad	30	ASTRA	BRASIL	3.000	90.000
7	Conexión traful, para inodoro.	Unidad	Unidad	70	TRAFUL	BRASIL	7.350	514.500
8	Conexión enchufe para inodoro	Unidad	Unidad	10	MANTAC	BRASIL	5.000	50.000
9	Codo plástico de 50 mm, de 45°	Unidad	Unidad	10	KROMA	BRASIL	2.000	20.000
10	Caño para agua de ½"	Unidad	Unidad	20	TITAN	NACIONAL	22.000	440.000
11	Caño para agua de ¾"	Unidad	Unidad	20	TITAN	NACIONAL	38.500	770.000
12	Alma doble plástico de ½"	Unidad	Unidad	20	KROMA	BRASIL	500	10.000
13	Alma doble plástico de 3/4"	Unidad	Unidad	20	KROMA	BRASIL	850	17.000
14	Flotador para cisterna Cipla	Unidad	Unidad	10	BC	BRASIL	8.500	85.000
15	Goma obturador para cisterna Cipla.	Unidad	Unidad	30	ASTRA	NACIONAL	20.000	600.000
16	Vástago largo de ½" FV., con cabezal	Unidad	Unidad	10	FV	BRASIL	41.000	410.000
17	Vástago largo de ¾" FV., con cabezal	Unidad	Unidad	10	FV	BRASIL	57.500	575.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

18	Llave para caño de hasta para 4"	Unidad	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	34.000	68.000
19	Reducción de plástico de ¾ a ½ pulgadas	Unidad	Unidad	20	KROMA	BRASIL	1.300	26.000
20	Tapón plástico de ½" rosca externa.	Unidad	Unidad	20	KROMA	BRASIL	500	10.000
21	Goma base para cisterna baja.	Unidad	Unidad	10	ASTRA	BRASIL	7.500	75.000
22	Goma obturador, del tipo sapito para cisterna baja.	Unidad	Unidad	20	ASTRA	BRASIL	10.000	200.000
23	Mingitorio de baño para hombre.	Unidad	Unidad	5	CELITE	BRASIL	227.500	1.137.500
24	Canilla para pileta de ½", cromado.	Unidad	Unidad	10	BC	CHINA	35.000	350.000
25	Conexión cromado de 30 cm de ½"	Unidad	Unidad	50	CH	CHINA	6.400	320.000
26	Conexión cromado de 60 cm de ½"	Unidad	Unidad	10	ITALY	ITALIA	40.000	400.000
27	Sopapa para pileta de acero inoxidable de 40 mm.	Unidad	Unidad	15	RIO	CHINA	5.000	75.000
28	Sopapa para pileta de acero inoxidable de 50 mm.	Unidad	Unidad	10	RIO	CHINA	6.000	60.000
29	Cinta teflón grande.	Unidad	Unidad	5	RIO	CHINA	1.500	7.500
Monto Total Guaraníes IVA incluido								11.485.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DyD Import S.A.
RUC: 80009132 - 7
Tel.: (021) 944 116

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, que será emitida en cualquier momento posterior a la firma del contrato.

El lugar de entrega es en el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs., en el Departamento de Suministros.

La inspección de los bienes a ser entregados a la institución será verificada por los técnicos del Departamento de Suministros y cumplido por parte del proveedor se procederá a la recepción de las remisiones, siendo un personal técnico del Departamento de Suministros.

Reemplazo y reposición: el proveedor adjudicado deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 hs. hábiles de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, comunicando el desperfecto del bien.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DyD Import S.A.
RUC: 80000132 - 7
Tel.: (021) 944 116

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes setiembre y año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

DyD Import S.A.
RUC: 80060[illegible]
Tel.: (021) 944 116

Firmado por el **Señor DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA,** en nombre del Proveedor